



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA 07/24/2010 - 03:33 - 1/2
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INFORMATIVOS
Fecha: 07/05/10 Hoja: 1/43
Numero: 490 Fojas: 2
Expte. N°
Girado
Recibido

NOTA N° 168/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 06 de Mayo de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto Arauz
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, y solicitarle sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, prevista para el día 12 de Mayo del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

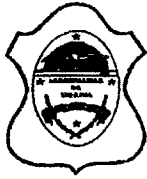
Tal cual manifiesta nuestra Carta Orgánica en el capítulo de recreación y deportes, debemos apoyar y estimular el deporte opcional, organizado, competitivo y de alto rendimiento.

Por tal motivo propongo declarar de Interés Municipal el Torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón que se desarrollará en nuestra ciudad en el mes de Septiembre de 2010.

Es honroso aclarar que la organización, y desarrollo del citado evento nacional, estará a cargo de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón por ser nuestro representante el último campeón nacional juvenil de dicha especialidad, título obtenido en la XVI edición disputada en la Provincia de Corrientes.

Por lo expuesto solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto .


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

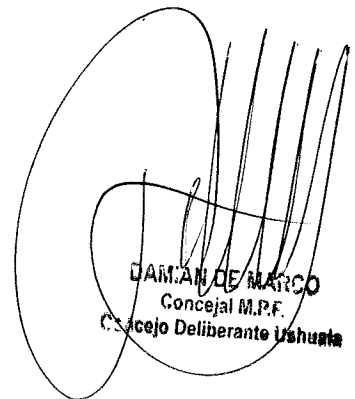
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XVII TORNEO ARGENTINO DE SELECCIONES JUVENILES DE FÚTBOL DE SALÓN, FUTSAL, que se realizará en la ciudad de Ushuaia, durante los días 05 al 11 de Septiembre de 2010, cuya organización estará a cargo de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, y será fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón - Futsal

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga toda la colaboración necesaria para el desarrollo del Torneo.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia